DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2901170

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN QUE INDICA

Núm. 113.- Santiago, 25 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32º, Nº 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 que aprueba Estatuto Administrativo; el DFL Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente; los artículos 2, letra k), y 61º y siguientes del DFL 1-19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; el DL Nº 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda; oficio reservado Nº 22, de fecha 20 de marzo de 2026, el cual se adjunta en este expediente, del Delegado Presidencial Regional, Región de Ñuble y dirigido a S.E. el Presidente de la República que eleva terna para nombramiento de Secretario(a) Regional Ministerial de Educación de la Región de Ñuble; la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, don Ricardo Mejías Casanova, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, de la Región de Ñuble, a contar del 11 de marzo de 2026, mediante carta de renuncia, de fecha 23 de febrero de 2026.

Que, mediante Oficio Reservado de 2026, el cual se adjunta en este expediente, del Delegado Presidencial Regional de la Región de Ñuble y dirigido a S.E. el Presidente de la República, en ejercicio de la facultad establecida en el literal k) del artículo 2 de la ley Nº 19.175 y en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 62 de la misma ley, presenta la terna previa al nombramiento de Secretario(a) Regional Ministerial de Educación de la Región de Ñuble.

Decreto:

1. Nómbrase en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, a la siguiente persona, en la región que se indica, a contar de la fecha que se señala:

CALIDAD NOMBRAMIENTO	:	TITULAR
ESCALAFÓN	:	Directivo
GRADO	:	4º EUS
SERVICIO	:	Subsecretaría de Educación
NOMBRE	:	FELIPE IGNACIO VOGEL VOGEL
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	18.241.386-0
REGIÓN	:	ÑUBLE
DESDE	:	25/03/2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2. Déjase establecido que, la persona que se nombra, don Felipe Ignacio Vogel Vogel, tiene contrataciones registradas en la plataforma Siaper TRA, razón por la cual los antecedentes a la administración pública se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

3. Déjase establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada ha asumido a sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

4. Déjase establecido el desempeño de estas funciones está afecto a la obligación de rendir fianza.

5. Páguese las remuneraciones correspondientes a través de la Sección Nacional de Administración y Remuneraciones del Personal con cargo al presupuesto vigente, ítem: 09.01.01.21.01.001, personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Daniel Rodríguez Morales, Subsecretario de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl